



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRÁ (CUNDINAMARCA)

Zipaquirá (Cundinamarca) veinte (20) de Agosto de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se señala nuevamente la hora de las __10:00 a.m.__ del día __tres__ (3) del mes de __diciembre__ del año en curso, para llevar a cabo **audiencia virtual** a fin de continuar el trámite de objeciones de inventarios y avalúos, y recepcionar la práctica de pruebas decretadas en diligencia celebrada el pasado 18 de febrero de los corrientes.

Por secretaría notifíquese a las partes e intervinientes y remítase el respectivo link por Microsoft Teams para la realización de la misma.

Así mismo se requiere a los extremos procesales a fin de aporten a la mayor brevedad la dirección de correo electrónico de las personas que fueron citadas como testigos. (Artículo 3 Decreto 806 del 4 de junio de 2020).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE, (2)

La juez,

DIANA MARCELA CARDONA VILLANUEVA

age



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRÁ (CUNDINAMARCA)

Firmado Por:

DIANA MARCELA CARDONA VILLANUEVA

JUEZ CIRCUITO

**JUEZ CIRCUITO - JUZGADO 001 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-
CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2b75b3e0961a3e4ac4211a5c59ff0948e60543557d7970584c0503dde1609afc

Documento generado en 19/08/2020 09:49:49 p.m.